



UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA

Facultad De Ciencias Contables y Financieras

Escuela Profesional De Ciencias Contables y Financieras

**Política tributaria y el impuesto predial en la municipalidad distrital de
Manantay, Ucayali, 2016.**

Presentado por:

Satalaya Ventura, Frank Diego

Rengifo Dávila, Omar

PARA OPTAR EL TITULO DE CONTADOR PUBLICO

ASESOR

Dr.: Walter Pineda Aguilar

Pucallpa, Ucayali, Perú - 2016

CAPITULO I

1. PLANTAMIENTO DE PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática y planteamiento del problema

Realidad Problemática

La modernización del estado y el proceso de descentralización constituyen una oportunidad para mejorar la provisión de servicios públicos e inversiones en el nivel local. Sin embargo, el proceso, visto desde el punto de vista del financiamiento municipal, se está consolidando como un modelo basado mayormente en las transferencias del gobierno central (FONCOMUN y canon minero, principalmente). Si bien ello garantiza recursos para las municipalidades en el corto plazo, también constituye un riesgo para la sostenibilidad financiera de las municipalidades en general, porque ambos instrumentos son una suerte de coparticipación de impuestos nacionales altamente vinculados al ciclo económico. El canon minero, que ha tenido un incremento acelerado en los últimos años se verá muy afectado por la disminución del valor de las exportaciones mineras, producto de la actual crisis internacional. El problema es que estas transferencias no garantizan un flujo normal de financiamiento para los servicios e inversiones, especialmente en las ciudades, que es donde viven ahora la mayor parte de peruanos, donde las necesidades son crecientes en términos de infraestructura urbana y servicios sociales. En teoría, en un esquema descentralizado como el que se aspira, los gobiernos locales tendrán que hacerse cargo de esas responsabilidades.

Velásquez, J. (2015), señala que el financiamiento de las municipalidades requiere entonces de recursos presupuestarios crecientes y sostenibles en el tiempo, por lo que es importante ir más allá de las transferencias del nivel central. Al respecto, la experiencia internacional ha enseñado que el impuesto predial constituye potencialmente el mejor instrumento financiero en el nivel local, y con mayor pertinencia en las zonas urbanas, el desafío reside en explotarlo eficientemente. En efecto, aunque no existen análisis específicos del caso peruano, algunos trabajos de las finanzas municipales en general identifican al impuesto predial como una fuente sub explotada, en términos de baja recaudación. Algunas municipalidades están realizando esfuerzos por mejorar la recaudación de los tributos municipales en general, que son iniciativas que han nacido desde los mismos gobiernos locales urbanos, quienes en su afán de optimizar su recaudo, han ido formulando reformas en su administración tributaria. Estos cambios han derivado en dos modelos de gestión del impuesto predial marcadamente diferenciados. Por un lado, están los servicios de administración tributaria (SAT) concebidos como agencias

descentralizadas, con altos niveles de autonomía administrativa y que operan bajo un régimen privado de contratación de personal y promoción de los mismos. Por otra parte, otras ciudades han optado por fortalecer a sus oficinas municipales de rentas (OMR), que constituyen el esquema tradicional de administración tributaria local, dependen del alcalde de la ciudad y responden a una estructura centralizada dentro del gobierno municipal.

De acuerdo a algunos análisis Boza, B. (2004), indica que los nuevos esquemas de administración tributaria local, constituyen esfuerzos destacados dentro de la modernización del Estado, incluso algunos de ellos han sido elegidos como experiencias exitosas de buenas prácticas gubernamentales. No obstante, los márgenes de mejora de recaudación del impuesto predial se están agotando porque los gobiernos municipales carecen de libertad o criterios para hacer ajustes a aspectos claves de su administración que podrían mejorar ostensiblemente su rendimiento. Por lo tanto, avanzar en mejorar el desempeño del impuesto predial en un futuro cercano implica, necesariamente, replantear aquellas rigideces institucionales que le impone el actual esquema fiscal intergubernamental. Ello es más urgente si se apuesta a aprovecharlo también como una herramienta para promover los mercados inmobiliarios y corregir las distorsiones en los patrones de uso y ocupación del suelo urbano.

En ese sentido, es importante conocer: ¿Cuáles son las deficiencias del actual marco normativo e institucional que subyace al impuesto predial en el Perú en relación al uso del mismo como un instrumento adecuado de financiamiento municipal? ¿Cuál es el desempeño del impuesto predial como instrumento fiscal en las finanzas públicas del país? ¿Cuál es la relación entre las transferencias y el desempeño del impuesto predial? El objetivo de este trabajo es comprender la forma de institución y operación del impuesto predial en el Perú identificando las limitantes de su actual marco normativo y evaluando su importancia en las finanzas públicas peruanas como instrumento efectivo de financiamiento local. En la ciudad de Chiclayo, la implementación del SAT incrementó la recaudación.

En concordancia con lo establecido por la mencionada Ley, el Reglamento de Organización y Funciones de las Municipalidades establece funciones a las Direcciones de Servicios a la Ciudad a través de sus divisiones y se encarga de coordinar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades y sobre todo estrategias que permitirán la recaudación de impuestos por parte de la comuna de Campo Verde.

En ese sentido, la investigación constituirá un aporte, si es que la comuna del distrito de campo verde considera a la misma como herramienta, para una adecuada

estrategia al momento de hacer cumplir las políticas tributarias para la recaudación del impuesto. Es importante considerar que toda investigación como tal, se constituye como referente para posteriores investigaciones o trabajos que guarden concordancia con las variables analizadas. De lo descrito, se plantea la siguiente formulación del problema de investigación.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Qué relación existe entre la aplicación de la política tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali, 2016?

1.2.2 Problemas específicos

- ¿Cuál es la relación que existe entre política tributaria y el pago de impuesto de los predios rustico en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali, 2016?
- ¿Cuál es la relación que existe entre política tributaria y el pago de impuesto de los predios urbano en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali, 2016?

1.3 Formulación de Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Determinar la relación que existe entre la política tributaria y en el impuesto predial municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016.

1.3.2 Objetivos específicos

OE1: Determinar la relación entre política tributaria y el impuesto de los predios rustico municipalidad distrital de Manantay, Ucayali, 2016.

OE2: Determinar la relación que existe entre la política tributaria y el pago de impuesto de los predios urbanos en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali, 2016.

1.4 Justificación

- **Justificación teórica.-** Con la investigación permitirá conocer las teorías, así como el marco conceptual de las variables en política tributaria y el impuesto predial en la municipalidad distrital Manantay, Ucayali, 2015.
- **Justificación práctica.-** El presente trabajo contribuirá ayudara a resolver el problema de Recaudación del Impuesto Predial.
- **Justificación metodológica.-** El presente trabajo permitirá conocer la relación que existe entre las variables política tributaria y el impuesto Predial en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali, 2015.
- **Justificación social.-** El estudio tiene una importancia social, pues permitirá lograr mayor cumplimiento de los objetivos, metas y compromisos exigidos por la normativa que conlleve a optar por una política tributaria que incremente la recaudación del impuesto predial, ya que con ello la municipalidad distrital de Manantay, podrá mejorar las infraestructura, los servicios y la calidad de vida de los pobladores.

1.5 Delimitación del estudio

- **Delimitación Espacial**

Mi proyecto se limita en el distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali; en el área del impuesto predial Urbano y Rural.

- **Delimitación Temporal**

Se realizara en el segundo semestre del año 2016

- **Delimitación Teórica**

Los elementos teóricos están alineados a las áreas de la Municipalidad distrital de Manantay.

1.6 Viabilidad del estudio

- **Evaluación Técnica**

En la elaboración de este proyecto tesis se han considerado todos los elementos necesarios para su desarrollo, de acuerdo a lo establecido por la Municipalidad Distrital De Manantay y el Reglamento de grado y título de la Universidad Privada De Pucallpa

- **Evaluación Ambiental**

Debido a la naturaleza de investigación descriptiva, correlacional, no genera impacto ambiental negativo en ningún de los componentes del ecosistema.

- **Evaluación Financiera**

El presupuesto de la investigación y su financiamiento está debidamente garantizada por los investigadores.

- **Evaluación Social**

Se ha logrado construir un equipo de trabajo debidamente implementado tanto al nivel teórico y metodológico, para que su colaboración sea más pertinente y eficiente posible.

CAPITULO II

2. MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes del problema

Rodríguez, D. (2005), en la investigación titulada: Dirección y Gestión Efectivas para optimizar el Buen Gobierno de la administración fiscal presentada por para optar el Grado de Maestro en la Universidad Autónoma de México. La investigación concluye: que dicha recuperación incrementará los ingresos que necesita el Tesoro Público para distribuir a los Sectores que son responsabilidad del Estado y facilitar su desarrollo. Con la aplicación del desafío tributario ganan las empresas porque han fraccionado y/o aplazado sus deudas sin los intereses y multas del Régimen General o normal y también ha ganado la sociedad, porque ha recibido los beneficios de los mayores niveles de ingresos captados, los que han sido aplicados en los programas que son de cargo del Estado; de este modo la investigación ha tenido un impacto en el empresariado, en el Estado y en la Sociedad, porque contribuyó a conocer la importancia de la aplicación de este instrumento tributario, como estrategia para el cumplimiento de las metas, objetivos y misión contenida en los planes y programas del Estado.

Rodríguez, S. (2006) en su investigación titulada: La administración efectiva como instrumento para el mejoramiento continuo de una dependencia de la Administración Tributaria Presentada en la Universidad Católica de Chile. Santiago, Chile. Para optar el Grado de Magíster en Administración. En este trabajo el autor destaca las conceptualizaciones de administración efectiva y los fundamentos del

mejoramiento continuo y concluye que llevando a cabo una administración sobre la base de metas y objetivos es factible enmarcarse en un proceso de mejoramiento continuo que permitirá obtener eficiencia, economía y efectividad de los recursos institucionales. La investigación se desarrolló en las dependencias de la administración tributaria de Santiago de Chile, con una población de 67 trabajadores de dicha dependencia entre estables y temporeros, empleando como instrumento el cuestionario. El investigador del estudio realizado llega a la siguiente conclusión: la observación y monitoreo continuo del personal encargado de la administración tributaria, permite el diagnóstico fidedigno de las problemáticas halladas y con esa premisa planificar acciones de mejora. Asimismo, también concluye que la dependencia de administración tributaria, tendrá una mayor eficiencia en la responsabilidad encargada solo si, quien la administra asume con compromiso el tema de los impuestos que a nivel nacional le afectan al estado chileno.

Gaona, W., Tumbaco, P. (2009), en la investigación titulada: La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en Ecuador de la Escuela Politécnica del Litoral. Guayaquil, Ecuador. Señala que es difícil poder afirmar que el incluir una Educación Tributaria dentro de los planes de estudio del nivel básico en Ecuador ayudaría a incrementar el pago de impuestos. Se tendría que esperar años para analizar los resultados que se hayan obtenido. Sería necesario realizar un estudio dirigido a conocer qué tanto ayudó a modificar la percepción y estímulo a las personas para el pago de impuestos. Con su propuesta intentaron fomentar cultura tributaria en el Ecuador desde la adolescencia, por medio de recopilación de datos del SRI se dieron cuenta que sí hay un interés por parte de los alumnos en nivel de educación básica por conocer más de los impuestos, tenemos que aprovechar una arma como lo son los libros del Estado que se reparte en forma gratuita, para hacer llegar la "Educación Tributaria" a todos y cada uno de los rincones del país, de esta manera, se podrá dotar a los alumnos de una verdadera educación cívica. Aun cuando los alumnos tienen un rechazo a los impuestos, mantienen un interés por conocer lo que son estos, que se ve disminuido conforme pasa el tiempo. La investigación fue desarrollada en la obtención de datos del área de recaudación del servicio de rentas internas de Ecuador, y a su vez con el sector educativo del comité de evaluación técnica que son un número de 23 integrantes, que es la población, y el recojo de información se dio mediante los informes técnicos estadísticos de los periodos anteriores a la investigación. De los análisis encontrados en los periodos hallados en los años 2003, 2004 y 2005; concluye que, es necesario tomar en cuenta que El capital humano más precioso es la niñez y la juventud. Transitando su periodo de formación, constituyen la permanente

oportunidad de la sociedad para mejorar el futuro en la medida que ella misma lo logre, ofrecer mejores condiciones de educación, de desarrollo y de civismo.

Mejía, M. (2010). En su investigación titulada: Impacto tributario que genera la aplicación de procedimientos de verificación en las PYMES del municipio Valera del Estado Trujillo de la Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela. Donde tuvo como objetivo general analizar el impacto que genera la aplicación de procedimientos de verificación en las PYMES del municipio Valera del estado Trujillo, con una población de 37 trabajadores del municipio de Valera y se empleó como instrumento el cuestionario encuesta. Para tal fin, se delinea una investigación descriptiva, con un diseño de campo, no experimental. Llega a las siguientes conclusiones:

- ✓ Al abordar lo concerniente al impacto de los procedimientos de verificación, se puede inferir que tanto la Administración Tributaria como los contribuyentes, que en este caso, son los representantes de las Pymes del municipio Valera, se acoplan a dichos procedimientos por tanto y cumplen con una serie de parámetros referidos al examen de las declaraciones presentadas, la revisión de los deberes formales, el sondeo de los sistemas de información y las resoluciones, aunque estos últimos consideran que muchas veces los procedimientos seguidos por los fiscales se exceden de los límites establecidos por la Administración Tributaria, lo cual termina por generar una posición de descontento en los contribuyentes, quienes se sienten afectados por el estrecho seguimiento y las sanciones de las que han sido objeto durante el proceso de verificación.
- ✓ Al analizar el impacto tributario que genera la aplicación de procedimientos de Verificación en las Pymes del municipio Valera del estado Trujillo, que los objetivos de la Administración Tributaria se cumplen, siendo objeto de especial atención la importancia que le otorga esta última al cumplimiento de las metas de recaudación, lo cual afecta de forma directa la generación de conciencia tributaria y la intención de evitar la evasión fiscal, por tanto, se evidencia que los contribuyentes se han visto afectados negativamente por la manera en que los fiscales desarrollan este tipo de procedimiento, ocasionando resistencia inmediata en los contribuyentes al momento de ser objeto de verificación por parte del SENIAT.

Cabrera, V. (2013). En la investigación titulada: Análisis del impacto de la evasión tributaria en PYMES en la ciudad de Cuenca, en el período 2009 – 2012 (Ecuador), desarrolló como investigación cuantitativo, de nivel descriptivo, tipo aplicativo, y con técnica aplicada de encuesta cuyo instrumento fue el cuestionario, y la muestra estuvo

constituido según el investigador de 45 unidades de análisis, concluye: “La evasión tributaria es una figura jurídica que consiste en el impago involuntario de tributos establecidos por ley. Es una actividad ilícita, contemplado como infracción administrativa y penado por ley”. En Ecuador la evasión tributaria se ha convertido en uno de los principales delitos cometidos por los contribuyentes de las PYMES, y como sabemos es una actividad ilícita penado por ley por ello hay muchas personas en ese país que se encuentran pagando por su delito; es por ello deben de tomar las precauciones del caso y cumplir con sus obligaciones.

A nivel nacional

Hernández, D. (2005). Trabajo de investigación: la cultura y el clima organizacional como factores relevantes en la eficacia de la administración tributaria. Presentada en la Universidad San Martín de Porres. Lima. Este trabajo tuvo como objetivo principal destacar la importancia de la cultura y clima organizacional como factores determinantes en la eficacia de la Administración Tributaria. El enfoque de estudio fue la central de la Superintendencia Nacional de la Administración Tributaria, con la aplicación del instrumento que fue el cuestionario aplicado a todo el personal que labora en la sede central con una población de 256 unidades observables. La investigación concluye: Es muy positivo que las entidades cuenten con la correspondiente infraestructura, luego con normas, procesos, procedimientos, técnicas y prácticas organizacionales y administrativas eficientes; sin embargo si no se cuenta con una cultura y el clima organización adecuados, no se puede facilitar la eficacia de la administración tributaria. La administración tributaria facilita servicios, por tanto, dichos servicios tienen que prestarse en las mejores condiciones y para ello es necesario organizarlos, pero también administrarlos de la mejor forma.

Meza, A (2010). En su investigación titulada: Sistema de Soporte a la decisión para disminuir la morosidad del Impuesto Predial en la Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chilca. Universidad Nacional del Centro del Perú. El desarrollo de la presente Tesis tiene su ámbito de estudio en la Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chilca, donde se administra los tributos del Impuesto Predial, Alcabala y los Arbitrios de Limpieza Pública, con una población de 23 trabajadores. La problemática radica en que el actual Sistema Informático de Administración Tributaria, no brinda información oportuna y adecuada, para la toma de decisiones que permita disminuir los indicadores de morosidad del Impuesto Predial. Para ello se implementó el Sistema de Soporte a la Decisión mediante el DATA MART, con herramientas OLAP, que brinda

información estratégica al Gerente, Subgerente y Operadores del Sistema, con la finalidad de reducirla morosidad, para el cual se empleó el tipo de Investigación Tecnológica de Nivel Aplicativo con el diseño Cuasi – Experimental y empleando la metodología del ciclo de desarrollo de software. El presente trabajo jugó un papel muy importante en el tratamiento de la información, debido a que el indicador de morosidad por impuesto (IMI), bajó de 0.69 a 0.67.

Castro, P., Quiroz, F. (2013). En la tesis titulada: Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los Cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012, de la Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú. Donde el desarrollo de la investigación tiene su origen en la preocupación y descontento que genera el hecho de que exista tanta desigualdad en nuestro país en todos los aspectos; en caso específicamente de la evasión tributaria que representa mayormente la gran desigualdad que existe en el aporte de las obligaciones tributarias. Por tanto, el instrumento aplicado fue el cuestionario aplicado a los 78 trabajadores responsables del área administrativa. Donde el investigador logro identificar y describir que existe evasión tributaria cuando una persona infringiendo la ley, deja de pagar todo o una parte de un impuesto al que está obligada. Al incumplir de manera intencional con el pago de las contribuciones que le corresponden como contribuyente y ciudadano, estará cometiendo un delito. Este incumplimiento causa un deterioro económico y el contribuyente obtiene un beneficio que no le correspondería. En efecto, por un lado, el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de algunas empresas genera una situación de competencia desleal respecto del resto del sector privado que no lo hace que esto afecta a la distribución de los recursos. Por tanto, la investigación pretendió demostrar, por medio del planteamiento de hipótesis y de la recolección de datos acerca del tema, las graves consecuencias que trae consigo el fenómeno de la Evasión Tributaria. Asimismo, la investigación llegó a las siguientes conclusiones:

- ✓ En la empresa constructora Los Cipreses S.A.C en el periodo 2012, según la investigación bibliográfica, por ley los principales impuestos que debe pagar son: Impuesto General a las Ventas, Impuesto a la Renta, Sencico, AFP y Conafovise.
- ✓ En la empresa constructora Los Cipreses S.A.C en el periodo 2012, según el análisis documental realizado el impuesto que evade la empresa es el de Conafovise.

Según la encuesta realizada llegamos a la conclusión de que existe una deficiente conciencia tributaria, lo que motiva a evadir, como lo demuestra el resultado de algunas interrogantes en el cuestionario realizado. Asimismo para la constructora Los Cipreses S.A.C , cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias , es atentar contra su liquidez, debido a que la competencia desleal originada , obliga a asumir el impuesto como costo del producto, para poder mantenerse en el mercado y así para obtener más utilidades en beneficio propio. Las dimensiones en que puede expresarse el efecto de la cultura tributaria en la aplicación del cuestionario a las personas encuestadas son: valores, creencias y actitudes.

Marquina, C. (2014). En su investigación incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes ante la verificación de obligaciones formales SUNAT – intendencia Lima en el periodo 2013, de la Universidad Nacional de Trujillo, Perú. Donde el objetivo principal de la investigación fue determinar de qué manera incide la cultura tributaria de los contribuyentes del Cercado de Lima ante una verificación de obligaciones formales realizada por la SUNAT – Intendencia Lima en el periodo 2013, utilizando una metodología de tipo descriptiva mixta, es decir los datos investigados son obtenidos por observación directa, para lo cual se aplicó una encuesta a los contribuyentes de la ciudad de Lima, mediante un cuestionario y que al ser extenso el universo y población solo se consideró 7 diferentes zonas que se encuentran dentro del cercado de Lima. La investigación llegó a las siguientes conclusiones:

El conocimiento de los contribuyentes del cercado de Lima verificados por la administración tributaria – intendencia Lima, respecto al cumplimiento de sus obligaciones formales es deficiente y tiene incidencia en los resultados de la verificación de manera negativa para el contribuyente.

El grado de cultura con respecto al cumplimiento de sus obligaciones formales de los contribuyentes del cercado de Lima es débil y es percibido como falta de difusión y/o capacitación por parte de la SUNAT.

En la mayoría de los casos el motivo de la infracción cometida por los contribuyente, es originada frecuentemente por llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes los libros y/o registros contables y por no exhibir la información solicitada. Siendo este último de doble efecto, ya que a pesar de ser multados también es sancionado por la vía administrativa con el ingreso a recaudación de la cuenta de retracciones.

La falta de cultura y/o conocimiento de los contribuyentes del cercad de Lima sobre el cumplimiento de sus obligaciones formales, incide negativamente en la situación económica del contribuyente e indirectamente en la recaudación fiscal, ya que permite a la Administración Tributaria cumplir con sus objetivos institucionales (presión tributaria 17 % PBI).

Velásquez, J. (2015). En su investigación titulada: Política tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yarinacocha. Universidad Cesar Vallejo. Perú. Donde el objetivo de estudio fue determinar la relación que existe entre política tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yarinacocha, durante el año 2015; cuya población fue de 141 trabajadores de la municipalidad distrital de Yarinacocha y la muestra de 57; luego de un minucioso análisis, llego a las siguientes conclusiones: Se ha logrado determinar que existe relación significativa entre política tributaria y recaudación del impuesto predial de los trabajadores de la municipalidad distrital de Yarinacocha, durante el año 2015; al obtener un valor $r=0.657$ según la prueba de Tau b de Kendall, lo cual indica que una mejor política tributaria, existe una mayor recaudación del impuesto predial, según la percepción de los trabajadores de la municipalidad del distrito de Yarinacocha en Ucayali, 2015. En ese sentido la investigadora sugiere lo siguiente:

- ✓ Capacitaciones constantes al personal de la sub gerencia de administración tributaria de la municipalidad distrital de Yarinacocha.
- ✓ Mejorar su sistema de bases de datos de la sub gerencia de administración tributaria de la municipalidad distrital de Yarinacocha actualizando constantemente, y coordinar con las diferentes áreas de la municipalidad gerencia de acondicionamiento territorial, defensa civil, licencia de funcionamiento.
- ✓ Implementación de un plan estratégico de recaudación en la gerencia de recaudación y fiscalización donde se establezcan metas, objetivos, para mejorar la recaudación del impuesto predial en un plazo determinado, cuyo plan sería una herramienta eficaz para direccionar las políticas, actividades hacia el incremento de la recaudación del impuesto predial. Ello implica establecer los procedimientos a desarrollar para realizar la fiscalización de predios. La conciencia tributaria se verá reforzada por campañas de inspecciones de los predios conforme a los procedimientos establecidos previamente.

2.2 Bases teóricas

2.2.1. Política Tributaria

DEFINICIÓN

Según (Bravo, F. (2012)).La política tributaria es parte de la política fiscal, es decir, parte de política pública se presenta bajo la forma de un programa de acción gubernamental en el sector de la sociedad o de un espacio geográfico en el que se articulan el estado y la sociedad civil. El estado participa de manera activa en la denominada política tributaria.

Villegas, (1999). Desde el punto de vista económico, cabe asignar a la Política Fiscal o Tributaria, importantes objetivos, como de favorecer o frenar determinada forma de explotación, la fabricación de ciertos bienes, la realización de determinadas negociaciones, también se le atribuyen a esta política las importantes misiones de actuar sobre la coyuntura y promover el desarrollo económico.

La política tributaria es el manejo que el Estado hace de la estructura y administración impositiva de un país. La administración tributaria permite el funcionamiento del sistema; por lo que uno es el complemento del otro. Sus objetivos pueden ser generales o particulares. La política tributaria es importante porque puede generar efectos macroeconómicos sobre el empleo, la inflación y el crecimiento; así como tiene una notable influencia en el desarrollo de corto y largo plazo de determinados sectores y de la economía en su conjunto

2.2.1.1. DIMENSIONES DE POLÍTICA TRIBUTARIA

A. DIMENSIÓN 1: LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA TRIBUTARIA

(Arias, L). (2011). Al analizar a profundidad el sistema tributario peruano, sostenemos que sus principales problemas son: el bajo nivel de la recaudación, que lo hace insuficiente para financiar servicios públicos adecuados; la concentración de la recaudación en el gobierno central y la poca participación de los gobiernos regionales y locales; la estructura de la

recaudación con mayor preponderancia de los impuestos indirectos y la baja recaudación de los impuestos directos, que determina que el impacto de la tributación en la equidad sea mínimo; los altos niveles de evasión del impuesto a la renta y del IGV; las altas tasas impositivas en comparación con las tendencias y estándares internacionales; la reducida base tributaria, originada por deducciones generosas, exoneraciones que no contribuyen a la equidad y regímenes especiales que promueven la atomización de las empresas y la evasión; y, finalmente, la complejidad del sistema tributario en su conjunto. Desde el punto de vista macroeconómico, la política tributaria debe cumplir un rol de estabilización: procurar ser expansiva en periodos de contracción del ciclo y contractiva en periodos de expansión del ciclo.

B. DIMENSIÓN 2: EVASIÓN TRIBUTARIA

(Villegas, H). (1993). La evasión fiscal o tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales.

C. DIMENSIÓN 3: EDUCACIÓN TRIBUTARIA

(Ocde/Cepal) (2011) La educación es un instrumento de igualdad de oportunidades, inclusión social y conformación de capital humano capacitado. La educación fiscal tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Por eso, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos, sino contenidos morales. De ahí que la educación fiscal deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana.

2.2.1.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS POLITICAS TRIBUTARIAS

Existen lineamientos generales que favorecen su buen funcionamiento entre los que destacan:

- Inferir lo menos posible en la eficiente asignación de los recursos.
- Tener una administración sencilla y relativamente barata.
- Ser flexible para responder fácilmente a los cambios en las circunstancias económicas políticas y sociales.

- Cumplir con los principios de equidad y proporcionalidad.
- Mostrar transparencia de forma tal que haya una clara vinculación con el gasto, con el fin de que cada individuo sepa hacia donde se dirigen sus contribuciones, que tipo de servicio está financiando etc.

2.2.1.3. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA TRIBUTARIA

En materia tributaria, los lineamientos de política para el trienio 2012-2014 deberán buscar que el actual sistema tributario continúe orientándose a cumplir con los principios de suficiencia, eficiencia, equidad y simplicidad que vienen sustentando la adecuada aplicación del Sistema Tributario en el país.

Así, la evaluación permanente del efecto económico de los principales impuestos que conforman el Sistema Tributario Nacional (Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas, el Impuesto Selectivo al Consumo), permitirá su optimización garantizando un adecuado nivel de recaudación y la neutralidad en las decisiones de los agentes económicos.

En el caso del Impuesto a la Renta se deberá buscar incrementar la equidad en la afectación de dicho impuesto, intentando cerrar la brecha existente entre las tasas que gravan el capital y el trabajo.

En cuanto al IGV, se deberá buscar dotar de mayor neutralidad al referido impuesto, eliminando las distorsiones ocasionadas por las exoneraciones que tengan nulo impacto en el bienestar social o de aquellas que incentiven la comisión de delitos tributarios. Asimismo, considerando que el IGV es un impuesto que comprende la totalidad de las actividades económicas y de los procesos de distribución y producción de bienes y servicios, se pondrá énfasis en la evaluación permanente y continua de la legislación vigente, estructura y administración del Impuesto a fin de disminuir las distorsiones que pudieran afectar las decisiones de inversión y de consumo.

De otro lado, con el objeto de fortalecer la recaudación del IGV y ampliar la base tributaria, se deberá buscar el perfeccionamiento de los mecanismos que ayudan a combatir y reducir la informalidad, evasión e incumplimiento en el pago del Impuesto; para lo cual se deberán evaluar modificaciones de

índole normativo a los sistemas de retenciones, percepciones y detracciones que faciliten las labores no solo de la Administración Tributaria sino también de los contribuyentes.

En el caso del Impuesto Selectivo al Consumo se buscará organizar la afectación del referido impuesto, en función a la externalidad negativa que genera el consumo de los bienes afectos ha dicho impuesto (combustibles, cervezas, cigarrillos, entre otros).

2.2.2. Impuesto Predial

2.2.2.1. DEFINICIÓN

Según Effio (2008). La recaudación tributaria es una facultad de la Administración tributaria que consiste en recaudar los tributos. A tal efecto, se podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración. La declaración tributaria es el medio por excelencia para llevar a cabo la recaudación tributaria. Dicha declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria.

2.2.2.2. TIPOS

A. IMPUESTO A LOS PREDIOS RUSTICO

Constituye una de las fuentes de ingresos de los municipios, de conformidad con lo establecido y ratificado como ingreso ordinario, no obstante, para que los municipios puedan gravar con este impuesto, se requiere de una aprobación previa, de la asamblea nacional, mediante ley .

Predio Rústico rural: dedicados a uso: Agrícola, Pecuario, Forestal De protección, Así como, a los terrenos eriazos susceptibles de destinarse a dichos usos que no hayan sido habilitados como de uso urbano, siempre que estén comprendidos dentro de los límites de expansión urbana.

B. IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS

Es una renta del orden municipal, de carácter directo que grava los bienes inmuebles ubicados dentro del territorio del municipio. Es un tributo anula municipal, que grava la propiedad inmueble, tanto urbana como rural y fusionan los impuestos: Predial, parques y arborización, estratificación socioeconómica, sobretasa de levantamiento catastral, como único impuesto general que puede cobrar el municipio sobre avalúo catastral.

Predio Urbano: Se considera a los terrenos urbanos, las edificaciones y sus obras complementarias.

Debe estar situado en centro poblado

Destinado a comercio, vivienda, industria o cualquier otro fin urbano.

De no contar con edificación: Debe contar con los servicios generales propios de centro poblado.

Deben tener terminadas y recepcionadas sus obras de habilitación urbana, estén o no habilitadas legalmente.

2.2.2.3. BENEFICIOS

BENEFICIOS PARA PENSIONISTAS

Ley ha establecido una especie de inafectación por el cual los pensionistas, pueden deducir de la base imponible del Impuesto Predial, un monto equivalente a 50 UIT vigente al 01 de enero de cada ejercicio gravable siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Sean propietarios de un solo predio, a nombre propio o de la sociedad conyugal.
2. Que el predio esté destinado a vivienda de los mismos.

3. Que perciban un ingreso bruto constituido por la pensión que reciben y que ésta no exceda de 1 UIT mensual.

Se considera que se cumple el requisito de la única propiedad, cuando además de la vivienda, el pensionista posea otra unidad inmobiliaria constituida por la cochera. El uso parcial del inmueble con fines productivos, comerciales y/o profesionales, con aprobación de la Municipalidad respectiva, no afecta la deducción que establece este artículo.

EXONERACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE

Mediante D.Leg. Nº 820 se exonera a las empresas de servicios de establecimientos de hospedaje que iniciaron o ampliaron sus operaciones antes del 31 de diciembre del 2003. La exoneración rige por cinco (05) años, si el establecimiento se encuentra fuera de las provincias de Lima y Callao. Y tres (03) años si se encuentra dentro de dichas circunscripciones

2.3 Definición de términos básicos

Políticas Contables: (Hornngren T. 2000). Son los principios específicos, bases, convenciones, reglas y prácticas aplicadas por una entidad para la elaboración y presentación de sus Estados Financieros.

Instructivo: (Guajardo C. 1999) En una serie de explicaciones e instrucciones que son agrupadas, organizadas y expuestas de diferente manera, en diversos soportes, para darle a un individuo la posibilidad de actuar de acuerdo a cómo sea requerido para cada situación.

Análisis de cuenta: (Elizondo A. 2003). Consiste en determinar o examinar la composición de una cuenta o cantidad, usualmente con referencia a su origen histórico; particularmente (en auditoría) es el revisar y asentar en papeles de trabajo, los detalles o el resumen clasificados de una partida en una cuenta, obtenidos o justificados, cuando sea necesario citando las fuentes y acompañándola de explicaciones de las partidas principales y de referencias cruzadas con otras cuentas relacionadas.

Política tributaria: consiste En la utilización de diversos instrumentos fiscales, entre ellos los impuestos, para conseguir los objetivos económicos y sociales que una comunidad políticamente organizada desea. (Arias L. 2011)

Impuesto: Los impuestos son prestaciones, hoy por lo regular en dinero, al Estado y demás entidades de derecho público, que las mismas reclaman, en virtud de su poder coactivo, y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades de la población. (Elizondo A. 2003)

Predios: Se considera predios a los terrenos, así como a las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan parte integrante de ellos y que no pudieran ser separadas, sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. (Rankia. 2014)

Recaudación: Se conoce como recaudación al proceso de recaudar (obtener o recibir dinero o recursos). El término también se emplea para nombrar al monto que se recauda. (Moreno F. 2002)

La recaudación tributaria: Es el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias. (Moreno F. 2002)

Contribuyentes: Son aquellas personas que pagan sus tributos en la municipalidad, sin la recaudación de los contribuyentes no sería posible la ejecución de obras y mejoramiento de los servicios. (Elizondo A. 2003)

Tributos: Son los impuestos y tasas que se pagan en la municipalidad, dentro de los impuestos se encuentran el Impuesto Predial, Impuesto al Alcabala y el Impuesto Vehicular; en las tasas lo principal son los arbitrios y dentro de estos podemos encontrar el recojo de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo. (Moreno F. 2002)

Base Imponible: Representa el monto base para aplicar las tasas en el impuesto, es la cantidad que ha de ser objeto de gravamen por liquidar, una vez depurada las exacciones y deducciones legalmente autorizadas. (Elizondo A. 2003)

Tasas: Las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado. La tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar. (López J. 2002)

Simplicidad: El diseño de un impuesto es sencillo cuando la norma fiscal que define y regula el tributo es fácilmente entendible y aplicable por los contribuyentes. (López J. 2002)

Elusión: Consiste en “impedir que se genere el hecho tributario, que surja la obligación tributaria, evitando el acto previsto en la ley como generador de impuesto” Según Villegas, la elusión es el acto de defraudación fiscal cuyo propósito es reducir el pago de las contribuciones que por ley le corresponden a un contribuyente. Puede ser por engaños, errores, u omisiones en las declaraciones o cualquier otro acto del que se tenga un beneficio indebido en perjuicio del fisco. (López J. 2002)

Evasión: Es todo acto que tenga por objeto interrumpir el tempestivo y normado flujo de fondos al Estado en su carácter de administrador. Hecho, comisivo u omisivo, del sujeto pasivo de la imposición que contravenga o viole una norma fiscal y en virtud del cual una riqueza imponible en cualquier forma resulte substraída, total o parcialmente, al pago del tributo previsto por la ley, constituye una evasión tributaria. (López J. 2002)

2.4 Formulación de hipótesis

2.4.1 Hipótesis general

H_a = Existe relación entre la política tributaria en el impuesto predial de la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016.

H_0 = No existe relación entre la política tributaria en el impuesto predial de la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016.

2.4.2 Hipótesis específicas

HE1: Existe relación significativa entre la política tributaria y el impuesto de los predios rústico en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016.

HE2: Existe relación significativa entre la política tributaria y el impuesto de los predios urbano en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016.

2.5 Operacionalización de variable

2.5.1 Variable 1: Política tributaria

A. DEFINICIÓN

La política tributaria es parte de la política fiscal, es decir, parte de política pública se presenta bajo la forma de un programa de acción gubernamental en el sector de la sociedad o de un espacio geográfico en el que se articulan el estado y la sociedad civil. El estado participa de manera activa en la denominada política tributaria. BRAVO, F. (2012).

B. DIMENSIÓN 1: LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA TRIBUTARIA

Son los principios de suficiencia, eficiencia, equidad y simplicidad que sustentan la adecuada aplicación del Sistema Tributario en el país, garantizando la neutralidad sobre las decisiones de los agentes económicos y de los consumidores.

C. DIMENSIÓN 2: EVASIÓN TRIBUTARIA

La evasión fiscal o tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales.

D. DIMENSIÓN 3: EDUCACIÓN TRIBUTARIA

La educación es un instrumento de igualdad de oportunidades, inclusión social y conformación de capital humano capacitado. La educación fiscal tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Por eso, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos, sino contenidos morales. De ahí que la educación fiscal deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana.

2.5.2 Variable 2: Impuesto predial

DEFINICIÓN

El impuesto predial es un recurso que se utiliza con bienes al desarrollo urbano y contribución de proyectos del distrito donde se recaude, como sustenta, "es el Impuesto de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. La base imponible para la determinación del impuesto se encuentra constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en la jurisdicción del distrito.

En este impuesto se grava el patrimonio como signo de capacidad contributiva siendo sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza. En los casos de condominio se consideran como pertenecientes a un solo dueño, salvo que se comunique a la respectiva Municipalidad el nombre de los condóminos y la participación que a cada uno corresponda.

Los condóminos son responsables solidarios del pago del impuesto que recaiga sobre el predio, pudiendo exigirse a cualquiera de ellos el pago total.

A. IMPUESTO A LOS PREDIOS RUSTICO

Constituye una de las fuentes de ingresos de los municipios, de conformidad con lo establecido y ratificado como ingreso ordinario, no obstante, para que los municipios puedan gravar con este impuesto, se requiere de una aprobación previa, de la asamblea nacional, mediante ley . (Castañeda C. 2011)

B. IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS

Es una renta del orden municipal, de carácter directo que grava los bienes inmuebles ubicados dentro del territorio del municipio. Es un tributo anula municipal, que grava la propiedad inmueble, tanto urbana como rural y fusionan los impuestos: Predial, parques y arborización, estratificación socioeconómica, sobretasa de levantamiento catastral, como único impuesto general que puede cobrar el municipio sobre avalúo catastral. (Castañeda C. 2011)

Cuadro operacional

Variables	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Política tributaria	Lineamientos de la Política tributaria.	-puntualidad -Suficiencia -eficiencia -Equidad -Simplicidad	siempre a veces nunca
	Evasión Tributaria	-Evasión -Elusión -Fraude Tributarios	
	Educación Tributaria	-Conocimiento -Valores	
Impuesto Predial	Predio Rústico rural:	-Porcentaje del impuesto predial agrícola. -Porcentaje del impuesto predial pecuaria. -Porcentaje del impuesto predial forestal. -Porcentaje del impuesto predial de protección	Si No
	Predio Urbano:	-Porcentaje del impuesto predial a terrenos. -Porcentaje del impuesto predial a edificaciones. -Porcentaje del impuesto predial obras complementarias	

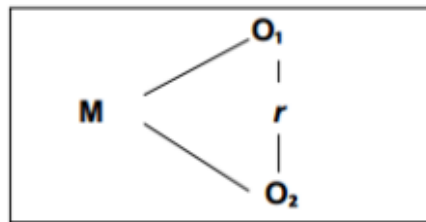
CAPITULO III

3. METODOLOGIA

3.1 Diseño de la investigación

Para el estudio se utilizó el diseño no experimental, de tipo correlacional, porque relacionamos las dimensiones delimitadas de las diferentes variables de estudio, cuya fórmula propuesta es de Hernández S., R. 1997; y es la que sigue:

El diagrama es el siguiente:



Dónde:

M = Muestra de Trabajadores del Municipalidad Distrital de Manantay, durante el año 2016.

O₁ = Observación de la variable política tributaria

O₂ = Observación de la variable impuesto predial

r = Coeficiente de correlación de Pearson

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P., (2010)

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

La población en estudio estará constituida por un determinado lugar de los predios Rustico y Urbano del distrito de Manantay Provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali, 2016.

URBANO

RUSTICO

3.2.2 Muestra

Ya que la población general estará constituida por predios que son Habitantes del distrito de Manantay, Ucayali. El criterio de selección estará en función a la siguiente formula estadística, encuesta-Cuestionario, entrevista para así proporcionaran información por parte de la población de la municipalidad de Manantay, Ucayali, 2016.

URBANO

RUSTICO

3.3 Técnicas de recolección de datos

3.1.1. Técnicas

- **Encuesta:** Técnica de recolección de información dirigida a una muestra de individuos representativa de la población; consistirá en la formulación de una serie de preguntas que deben ser respondidas sobre la base de un cuestionario. Para efectos de nuestra investigación, esta técnica recogerá información relevante sobre la política tributaria y el impuesto predial.

3.1.2. Instrumentos

- **Cuestionario:** Cada ítem contiene una combinación única de los aspectos de las actividades de la política tributaria y el impuesto predial. Las respuestas se miden solicitando el grado de acuerdo para cada ítem en un formato de si o no con un total de 40 ítems.

3.4 Técnicas para el procedimiento de la información

Se empleara tablas de contingencia, gráficos de barras, estadística descriptiva e inferencial.

CAPITULO IV

4. PRESUPUESTO

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	REMUNERACIONES				
	Investigador		1	1000.00	1000.00
	Asesores		1	1000.00	1000.00
	Sub Total				2000.00
02	BIENES Y SERVICIOS				
	Papel Bond T/ A4	Millar	1	25	25.00
	Resaltador	Unidad	1	2.00	2.00
	Lapicero	Unidad	5	1.00	5.00
	Lápiz	Unidad.	2	0.50	1.00
	Corrector	Unidad	1	4.00	4.00
	Grapas	Caja	1	7.00	7.00
	Fólder	Unidad	5	0.50	2.50
	Engrapador	Unidad	1	10.00	10.00
	USB	Unidad	1	40.00	60.00
03	EQUIPO				
	Computadora	Unidad	1	0.00	0.00
	Impresora	Unidad	1	0.00	0.00
04	M.IMPRESOS MOBILIDAD				
	Movilidad Local	Servicios	1	100.00	200.00
	Fotocopias	Unidad	1000	0.10	300.00
	Encuadernado y Empastado	Unidad	4	50.00	200.00
	Sub Total				766.50
	Imprevistos		(10%)		80.00
TOTAL					2766.50

CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN (RECURSO)
01	Remuneraciones Docentes universitarios
02	Bienes y servicios
03	Libros textos y otros materiales impresos
04	Equipos computacionales y periféricos

4.1. Cronograma de Ejecución

ACTIVIDADES 2016-2016	agosto			setiembre				Octubre			Noviembre			diciembre					
Planteamiento del Problema, Objetivos, Variable.																			
Elaboración de matriz de consistencia.																			
Elaboración de Marco teórico.																			
Formulación del Proyecto de Tesis.																			
Elaboración y aprobación de instrumentos I																			
Elaboración y aprobación de instrumentos II.																			
Presentación final de Proyecto de Tesis.																			
Ejecución del Proyecto de Tesis.																			
Sistematización de datos y aplicación de estadística descriptiva e inferencial utilizando el Programa SPSS.																			
presentación formal y preparación para la sustentación																			

CAPITULO V

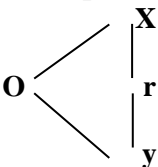
5. FUENTES DE INFORMACIÓN BIBLIOGRAFICA

5.1 Referencias bibliográficas

- Arias, L. (2011). Política Tributaria para el 2011-2016. Lima, Perú. Recuperad de:
http://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/politicatributaria_documento.pdf
- Arias, R. (2010). Ensayo sobre la teoría de la evasión y elusión de impuestos indirectos. Argentina - Córdoba
- Bravo, F. (2012). Cultura tributaria. Libro de consulta Es una publicación producida por el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, IATA de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, SUNAT.
- Cabrera, V. (2013). Análisis del impacto de la evasión tributaria en PYMES en la ciudad de cuenca, en el período 2009 – 2012. Ecuador.
- Castro, P., QUIROZ, F. (2013). Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los Cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012. Tesis para obtener el Título profesional de Contador Público. Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.
- Centellas, E. (2011). Evasión de Impuestos a la propiedad de bienes Inmuebles frente a la inversión pública del municipio de La paz. Universidad Mayor de San Andres. La Paz – Bolivia.
- Chiavenato, I. (2000), Introducción a la teoría general de la administración. Sao Paulo, Brasil.
- DECRETO SUPREMO Nº 059-96-PCM. Texto Único Ordenado de las Normas con Rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos.
- Effio, F. (2008). Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Editora y Distribuidora Real SRL.
- Gaona, W., TUMBACO, P. (2009). La educación tributaria como mediad para incrementar la recaudación fiscal en Ecuador. Tesis para obtener el Título de Ingeniero en gestión empresarial internacional. Escuela Politécnica del Litoral. Guayaquil, Ecuador.
- García, J. (2007). El cumplimiento voluntario como institución de la reforma del sistema Venezolano. Venezuela: Universidad Católica Cecilio Acosta.

- Guarneros, N. (2010). Evasión fiscal en México: causas y soluciones. Tesis de Licenciado en Contaduría, Universidad Veracruzana.
- Hernández, D. (2009). Legislación tributaria. Lima. Edición a cargo del autor.
- Hernández, R.; FERNÁNDEZ, C. Y BAPTISTA, P. (1997). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw-Hill.
- Hinojosa, N., GARCÍA, L. (2006). Contador gubernamental contabilidad, administración gerencia Pública. Lima, Perú
- Margain, E. (2012). Introducción al derecho tributario Mexicano. 19ª Edición. Editorial Porrúa. México.
- Marquina, C. (2014). Incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes ante la verificación de obligaciones formales SUNAT – intendencia Lima en el periodo 2013. Tesis para obtener el título de Contador Público. Universidad Nacional de Trujillo, Perú.
- Mejía, M. (2010). Impacto tributario que genera la aplicación de procedimientos de verificación en las PYMES del municipio Valera del Estado Trujillo. Tesis para obtener la especialización en Ciencias Contables con mención en Tributos. Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela.
- Meza, A. (2010). Sistema de Soporte a la decisión para disminuir la morosidad del Impuesto Predial en la Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chilca. Universidad Nacional del Centro del Perú. Perú.
- OCDE/CEPAL (2011), *Perspectivas Económicas de América Latina 2012: Transformación del Estado para el Desarrollo*, OECD Publishing.
- Rodríguez, D. (2005). Dirección y Gestión Efectivas para optimizar el Buen Gobierno de la administración fiscal; presentada por para optar el Grado de Maestro en la Universidad Autónoma de México - Guadalajara
- Rodríguez, S. (2006). La administración efectiva como instrumento para el mejoramiento continuo de una dependencia de la Administración Tributaria. Presentada en la Universidad Católica de Chile. Santiago - Chile. Para optar el Grado de Magíster en Administración.
- Velásquez, J. (2015). Política tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yarinacocha. Tesis para obtener el grado de Magister en Gestión Pública. Universidad Cesar Vallejo. Perú.
- Villaran, M. (2011). Administración tributaria. Callao, Perú.
- Villegas, H., ARGUELLO VELEZ, G., & SPILA GARCIA, R. (1993). La evasión fiscal en la Argentina. Revista de Derecho Fiscal N° XXIII. Argentina- Córdoba

TÍTULO: POLITICA TRIBUTARIA Y EL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY, UCAYALI, 2016
AUTORES: FRANK DIEGO SATALAYA VENTURA OMAR RENGIFO DAVILA

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLE		METODOLOGIA	
			DIMENSIONES	INDICADORES		
¿Qué relación existe entre la aplicación de la política tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali, 2016?	Determinar la relación que existe entre la política tributaria y en el impuesto predial municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016	Existe relación entre la política tributaria en el impuesto predial de la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016a	V1	V1:POLÍTICA TRIBUTARIA ➤ Lineamientos de la Política tributaria. -puntualidad -Suficiencia -eficiencia -Equidad -Simplicidad	-Evasión -Elusión -Fraude tributarios -Conocimiento -Valores	Diseño de investigación: Descriptivo correlacional  Población y muestra: Población <ul style="list-style-type: none"> • Personas contribuyentes al pago del impuesto predial Rustico. • Personas contribuyentes al pago del impuesto predial Urbano Muestra <ul style="list-style-type: none"> • Contribuyentes por pago de predios Rustico. • Contribuyente por pago de predios Urbanos. Técnicas de recolección de datos: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis documental • Registro de datos • cuestionario Técnicas para el procesamiento de datos: Los datos se van organizar en: <ul style="list-style-type: none"> • Tablas de contingencia • Gráficos de barras • Realizar la Prueba de Pearson para probar las hipótesis.
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICO		V2		
a) ¿Cuál es la relación que existe entre política tributaria y el pago de impuesto de los predios rustico en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali, 2016? b) ¿Cuál es la relación que existe entre política tributaria y el pago de impuesto de los predios urbano en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali, 2016?	a) Determinar la relación entre política tributaria y el impuesto de los predios rustico municipalidad distrital de Manantay, Ucayali, 2016.. b) Determinar la relación que existe entre la política tributaria y el pago de impuesto de los predios urbanos en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali, 2016.	a) Existe relación significativa entre la política tributaria y el impuesto de los predios rustico en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016. b) Existe relación significativa entre la política tributaria y el impuesto de los predios urbano en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016.				



UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA

CUESTIONARIO DE LA POLÍTICA TRIBUTARIA

Apreciado poblador: Este cuestionario contiene preguntas relacionadas a la política tributaria. Es importante que contestes con sinceridad, ya que los resultados serán empleados para la investigación titulada: **“Política tributaria y el impuesto predial en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali, 2016”**. Para responder cada pregunta existen diversas alternativas:

Responderás, marcando con una “X” en la alternativa que correspondiente.

1. Cree usted que los lineamientos tributarios en su municipalidad se dan a conocer:
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
2. Cree usted ser informado de las políticas tributarias:
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
3. Los lineamientos de la política tributaria son lo suficientemente claros y rápidos.
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
4. Cree que es eficaz el lineamiento de la política tributaria en su municipalidad.
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
5. Cree que las políticas tributarias en su municipalidad son adecuadas a su realidad.
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
6. Cree que existe equidad en las políticas tributarias para todos los usuarios.
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
7. los trámites tributarios son sencillos y simples en la municipalidad.
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
8. Usted piensa que la tributación es un abuso al poblador
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca

9. Usted cree que la evasión tributaria es la forma de resolver el problema de las deudas acumuladas por los impuestos
- Siempre
 - A veces
 - Nunca
10. Cree que el pago de impuesto de la tributación es lo más pertinente.
- Siempre
 - A veces
 - Nunca
11. Cree usted que fraudes tributarios es una salida para salir de las deudas por impuestos.
- Siempre
 - A veces
 - Nunca
12. Tiene conocimiento de las políticas tributarias
- Siempre
 - A veces
 - Nunca
13. Conoce las obligaciones como poblador en relación a las políticas tributarias.
- Siempre
 - A veces
 - Nunca
14. Usted realizaría una evasión tributaria para poder ahorrar
- Siempre
 - A veces
 - Nunca
15. Usted cree que el poblador que crea mecanismos ilícitos para no pagar su tributo esta realizando lo correcto.
- Si
 - No
 - No opino



UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA

CUESTIONARIO DEL IMPUESTO PREDIAL

ANÓNIMO

Apreciado poblador: Este cuestionario contiene preguntas relacionadas al Impuesto predial. Es importante que contestes con sinceridad y honestidad, ya que los resultados serán empleados para una investigación titulada: **“Política tributaria y el impuesto predial en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali, 2016”**. Para responder cada pregunta existen diversas alternativas con sus respectivas preguntas:

Responderás, marcando con una “X” en la alternativa que correspondiente.

Valoración

Si : 3, A veces: 2, No: 1

1. Usted está de acuerdo con el impuesto predial agrícola
 - a. Si
 - b. A veces
 - c. No
2. Usted como poblador y propietario paga el impuesto predial agrícola
 - a. Si
 - b. A veces
 - c. No
3. Usted está de acuerdo con el impuesto predial pecuario
 - a. Si
 - b. A veces
 - c. No
4. Usted como poblador y propietario paga el impuesto predial pecuario
 - a. Si
 - b. A veces
 - c. No
5. Usted está de acuerdo con el impuesto predial forestal
 - a. Si
 - b. A veces
 - c. No
6. Usted como poblador y propietario paga el impuesto predial forestal
 - a. Si
 - b. A veces
 - c. No

7. Usted está de acuerdo con el impuesto predial agrícola
 - a. Si
 - b. A veces
 - c. No
8. Usted como poblador y propietario paga el impuesto predial agrícola
 - a. Si
 - b. A veces
 - c. No
9. Está de acuerdo con el impuesto predial a los terrenos
 - a. Si
 - b. A veces
 - c. No
10. Como poblador y propietario paga el impuesto predial a los terrenos
 - a. Si
 - b. A veces
 - c. No
11. Está de acuerdo con el impuesto predial a las edificaciones
 - a. Si
 - b. A veces
 - c. No
12. Como poblador y propietario paga el impuesto predial a las edificaciones
 - a. Si
 - b. A veces
 - c. No
13. Está de acuerdo con el impuesto predial a obras complementarias.
 - a. Si
 - b. A veces
 - c. No
14. Como poblador y propietario paga el impuesto predial a obras complementarias.
 - a. Si
 - b. A veces
 - c. No